



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 28 MAR 2011

VISTO:

Las Resoluciones Rectorales R/7 Nros. 635, 704, 732 y 711-2010, y 023-2011, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución R/7 N° 704-2010 se realiza una ampliación presupuestaria para poder adjudicar la obra "Ampliación Comedor Universitario – Sede Trelew".

Que por la Resolución R/7 N° 711-2010 se acepta la donación de equipamiento del Servicio Alemán de Intercambio Académico.

Que por la Resolución R/7 N° 635-2010 se aprueba el contrato con el Abogado Miguel Díaz Vélez como Asesor Legal del Consejo Superior.

Que por la Resolución R/7 N° 732-2010 se prorroga, para el año 2011, el Presupuesto General de Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional.

Que por la Resolución R/7 N° 023-2011 se realiza una ampliación presupuestaria para poder contratar al inspector de la obra "Ampliación Comedor Universitario – Sede Trelew".

Que es competencia de este Consejo ratificar lo actuado por el Sr. Rector.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 04 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

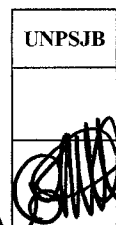
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar, en todos sus términos, las Resoluciones Rectorales R/7 Nros. 635, 704, 732 y 711-2010, y 023-2011.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°

030/11



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE